



Gobierno Regional Ica

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 004 -2020-GORE-ICA/GRDS-DRVCS

Ica, 16 de Octubre del 2020

VISTO: mediante correo electrónico de fecha 22 de setiembre del presente, convocan a la reunión por la plataforma meet para el día miércoles 23 de setiembre de 2020, que se realizara el Taller de Coordinación para la aprobación de Valores Arancelarios de los Planos Prediales de los distritos de la jurisdicción Regional de Ica, por la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y con la firma del Acta de Conformidad N° 010-2020-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, fecha 29 de setiembre de 2020, para su aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley 27680, Art.188, señala que "La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales. Los Poderes del Estado y los Organismos Autónomos así como el Presupuesto de la República se descentralizan de acuerdo a ley";



Que, la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece que el Sector, en el marco de sus competencias tiene funciones compartidas con los Gobiernos Regionales en materia de Vivienda, Construcción, Saneamiento, Urbanismo y Desarrollo Urbano, Bienes Estatales y Propiedad Urbana; y mediante Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificada con Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA, se aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y dispone que la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo tiene como función, conducir y supervisar la formulación de los valores arancelarios y supervisa su aplicación en la valorización oficial de terrenos urbanos y rústicos de todo el país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 049-2008-PCM "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2008", y Resolución Ministerial N° 829-2008-VIVIENDA "Plan Anual de Transferencia Sectorial 2008 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; ambos dispositivos legales establecen la transferencia de la función "g", artículo 58 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a los Gobiernos Regionales, de "Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones";

.../

DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA

AV. CUTERVO N° 920

Ica



Gobierno Regional Ica

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



-2-

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 004-2020-GORE-ICA/GRDS-DRVCS

.../

Que, por Decreto de Urgencia N° 026-2020-PCM y prorrogado con Decreto Supremo N° 146-2020-PCM, que establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social y prórroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19, no permitió intervenir a ningún distrito a nivel nacional para las inspecciones oculares, por lo que la programación y planificación prevista a realizarse para el presente año se mantendría y se sustentaría a la Alta Dirección del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para que se efectúe el año 2021;

Que, con Resolución Directoral N° 010-2020-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, de fecha 05 de Agosto 2020, aprueba el Valor de las Obras de Habilitación Urbana-VOH, Residencial – VOHR e Industrial –VOHi, para la determinación de los Valores Arancelarios de las Obras de Infraestructura Urbana Residencial, Comercial, Industrial y Usos Especiales, y los respectivos Factores de actualización para listados de valores arancelarios de terrenos Urbanos y Centros Poblados Menores donde no se efectuarán inspecciones oculares para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE-ICA de fecha 18 de setiembre de 2019, que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ica en su Artículo 99 precisa que la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, tiene a su cargo las funciones establecidas en el artículo 58° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y que en numeral 5° considera la competencia de "Aprobar los Aranceles de los planos prediales (de los distritos de la jurisdicción regional) con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones;

Que, los valores arancelarios de los planos prediales es un componente del impuesto predial, de recaudación, administración y fiscalización de los gobiernos locales, el mismo que debe aprobar el Gobierno Regional de Ica a través de su Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de conformidad con la legislación vigente;

De conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Resolución Ministerial N° 155-2011-VIVIENDA, Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE ICA y Resolución Gerencial General Regional N° 005-2019-GORE ICA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR los Aranceles de los Planos Prediales de los distritos de la jurisdicción regional de Ica, vigentes para el ejercicio fiscal 2021, que se detallan a continuación:

.../

DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA

AV. CUTERVO N° 920

Ica





Gobierno Regional Ica

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



-3-

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 004-2020-GORE-ICA/GRDS-DRVCS

.../

Distritos que cuentan con Plano Predial son los siguientes: **Alto Laran – Chincha Alta – Chincha Baja – El Carmen – Grocio Prado – Huancano – Humay – Ica – La Tinguiña – Los Aquijes – Marcona – Nasca – Pachacutec – Palpa – Paracas – Parcona – Pisco – San Andrés – Pueblo Nuevo – Pueblo Nuevo – Salas – San Clemente – San José de los Molinos – San Juan Bautista – Santiago – Subtanjalla – Sunampe – Tambo de Mora – Túpac Amaru Inca – Vista Alegre.**

ARTÍCULO 2.- REMITIR la presente Resolución Directoral Regional en copia certificada legible y un (01) juego de planos prediales aprobados, a la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3.- HACER de conocimiento al Gobernador y órganos competentes del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Ing. Juan Orlando de la Cruz Hernández
CIP 60787
DIRECTOR REGIONAL